



ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día siete de Diciembre del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de las Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: SUMINISTRO DE VARIEDAD DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS PARA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES AÑO 2017, Y PARA DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, RELIGIOSAS, RECREACIÓN Y DEPORTIVAS, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a “CHINA STAR” como mejor calidad de bienes y mejor oferta económica y por considerar un crédito a 45 días.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A “CHINA STAR” EL SUMINISTRO DE: VARIEDAD DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS PARA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES AÑO 2017, Y PARA DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, RELIGIOSAS, RECREACIÓN Y DEPORTIVAS, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN DETALLE DE COTIZACIÓN RESPECTIVA, POR UN MONTO DE SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$6,135.00) PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 92/100 DÓLARES (\$499.92), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO-PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 04 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 06/12/2017 al 07/12/2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO



CINCUENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES (\$158.40), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Agustín Sánchez Galindo, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Elaboración de mojinete y solera de coronamiento, del beneficiario señor Pedro Valle.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES (\$278.40), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Nelson Antonio Alvarado Henríquez, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Elaboración de mojinete y solera de coronamiento de la vivienda del beneficiario señor Alfonso Sandoval Avelar (\$158.40), y Pegamento de adobe, altura 15 hiladas de la vivienda de la beneficiaria señora Ana Areli Salazar (\$120.00).- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Pedro Alfonso Tejada López, por servicio de transporte y traslado de material de la beneficiaria señora Imelda Rivera.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de CUATRO MIL NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$4,090.00), a la Cuenta N° 559-001258-0 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTÓN ATIOCOYO, para el pago de mano de obra, transporte y suministro de materiales



varios y facturas de materiales varios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motorista y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del 01 al 30 de Noviembre del 2017, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 108.82
2	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 89.33
3	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 50.00
4	Santiago Jesús Guzmán	Recolector Desechos Sólidos	\$ 50.00
	TOTAL		\$ 298.15

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$176.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Blanca Yaneth Dimas Ramírez, en concepto de pago por 16 días laborados como auxiliar de cocina y otros oficios varios en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, a razón de \$11.00 diarios, del 09 al 30 de Noviembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, por la cantidad de CIENTO DIEZ 19/100 DÓLARES (\$110.19), para cancelar factura de la empresa CALTEC, S. A. DE C. V., en concepto de suministro de 3 Cajas de Rollos de 58 MM 2 ¼ Térmico para Caja Registradora Marca Sharp 207 del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha efectuar la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

- I. Que esta Municipalidad no ha recibido del Estado el Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), entrega de forma mensual a cada una de las Municipalidades del país, de conformidad



al Art. 4 y 4-a de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.-

- II. Que esta Municipalidad, mediante Acuerdo Municipal N° 22, Acta N°1 de fecha 05 de Enero del 2017 (Gastos Fijos), se cancela la planilla de aguinaldos de funcionarios y empleados municipales, y que hasta la fecha del presente acuerdo todavía no se les ha cancelado.-
- III. Que esta Municipalidad toma a bien autorizar Transferencia de fondos en calidad de préstamo de la Cuenta N° 559-001202-6 Remodelación de Mercado Municipal y Terminal de Buses, por la cantidad de DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$17,000.00), para trasladarla a la Cuenta N° 565-000455-1 del 75% FODES; Así como también autorizar Transferencia de fondos en calidad de préstamo de la Cuenta N° 565-000455-1 del 75% del FODES, por la cantidad de DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$17,000.00), para trasladarla a la Cuenta N° 565-000449-3 de FONDOS PROPIOS, que se utilizarán para cancelar Aguinaldos a funcionarios y empleados municipales, correspondiente al presente año.
- IV. Que esta Municipalidad al recibir el FODES devolverá a las cuentas respectivas, y que se mencionan en el presente acuerdo, los montos que se transferirán en calidad de préstamo.

Por tanto y en vista a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** AUTORIZAR A LA TESORERA MUNICIPAL MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, PARA QUE REALICE TRANSFERENCIA DE FONDOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

N°	NOMBRE Y N° CUENTA (De donde se transfiere)	NOMBRE Y N° CUENTA (A donde se traslada)	CANTIDAD
1	Remodelación Mercado Municipal y Terminal de Buses -559-001202-6	75% del FODES-565-000455-1	\$ 17,000.00
2	75% FODES -565-000455-1	FONDOS PROPIOS- 565-000449-3	\$ 17,000.00

CERTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE A TESORERÍA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES RESPECTIVOS.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$780.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Reinaldo Girón Murillo, en concepto de alquiler de ganado (14 toros), durante la realización de evento de Jaripeo Municipal, a desarrollarse el día 12 de Diciembre del corriente año, a partir de las tres de la tarde en el Coliseo de esta ciudad; en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales 2017 del municipio de San Pablo Tacachico.- Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha efectuar la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$84.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Manuel Antonio Solórzano Hernández, en concepto de pago por el suministro de 14 camisas para uso exclusivo de alumnas de cosmetología, a razón de \$6.00 cada una.- Proyecto 610



Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del 75% del FODES, en concepto de pago para Miembros de la Federación de Paracaidismo de El Salvador (Recibo a nombre del señor Héctor Johel Grijalva, Gerente General), por la participación en Evento de Paracaidismo, el día trece de diciembre del corriente año, en la cancha de fútbol de Valle Mesas del cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, con motivo de la Celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2017.- El Evento cuesta la cantidad de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares, pero la ciudadanía aportó la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVENTA Y TRES 10/100 DÓLARES (\$93.10), del Fondo Común Municipal, para cancelar en el Diario Oficial Servicio de Publicaciones, 1 Publicación del Decreto N° 14 emitido por el Concejo Municipal, referente a Reforma a la Ordenanza de Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque a nombre de Dirección General de Tesorería y se mande a certificar al Banco respectivo, para efectuar el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 57/100 DÓLARES (\$345.57), DE LA CUENTA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar facturas números 0401499 y 0401500 de Calleja, S. A. de C. V., por el suministro de productos alimenticios, productos desechables, productos de limpieza y otros utensilios varios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 55/100 DÓLARES (\$253.55), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura número 17DS001F 0403336 de Avícola Salvadoreña, S. A. de C. V., por suministro de productos alimenticios, para en funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- El Cheque se emitirá a nombre de Imelda Ester Castillo de Alas, Encargada del Fondo Rotativo del referido parque, ya que dicha empresa manifiesta que no recibe cheques.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Noventa y Nueve 49/100 Dólares (\$199.49), de la Cuenta Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico-Parque Recreativo, para cancelar factura número 0077541 de SABRITAS Y CIA,



S. EN. C. DE C. V., por suministro de productos de variedad de golosinas, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 73/100 (\$32,185.73), del Fondo Común Municipal, para cancelar planilla de aguinaldos de funcionarios y empleados municipales, correspondiente al presente año 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 (\$1,275.00), de la Cuenta GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar planilla de aguinaldos de empleados municipales que están a tiempo completo en este proyecto, correspondiente al presente año 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los pagos correspondientes.-


ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$4,250.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de aguinaldos de policías municipales, correspondiente al presente año 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los pagos correspondientes.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

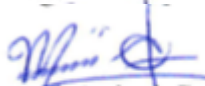

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

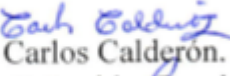

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Llona Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.



José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietaria.



Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.






Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.


Miguel Angel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas,
1º Regidora Suplente.


Maria Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.